

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para construcción de viviendas en la Unidad de Actuación M-3, en el municipio de Torrelavega, expediente número A-39/06128.

Peticionario: «Inmobiliaria Urbis, S. A.».

NIF: A28040020.

Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 19-6º 3, 39002, Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Tronquerías (Indiana) y arroyo Sorravides.

Punto de emplazamiento: Torrelavega.

Término municipal y provincia: Torrelavega (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Autorización para la construcción de tres bloques de viviendas en zona de policía de cauces de la margen derecha del arroyo Tronquerías (Indiana) y del arroyo Sorravides, en la Unidad de Actuación M-3, en Torrelavega, término municipal de Torrelavega (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Torrelavega o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 12 de junio de 2007.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/8783

7.5 VARIOS**CONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS****Secretaría General**

Notificación de desistimiento en procedimiento iniciado a solicitud de los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces en el domicilio señalado por ellos a efecto de notificaciones, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Secretaría General de la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se notifica que se tiene por desistidos de su solicitud y se procede al archivo del expediente número PH/00065/2007 a los siguientes interesados:

Doña María Isabel Ibarguren Castaño.

DNI: 72094040-B.

Don Valentín Lyubenov Vasilen.

Tarjeta de Residencia: X6658259-N.

Santander, 11 de junio de 2007.—La secretaria general, Luz María Paz Benito.

07/8543

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza**

Información pública de incoación de expediente de acotamiento al pastoreo en zona incendiada.

A la vista del expediente administrativo referente al incendio forestal declarado el pasado 8 de mayo de 2007 en el monte "Dehesa y Monte Bardal", número 192 del Catálogo de los de Utilidad Pública, en el término municipal de Campoo de Enmedio, y de conformidad con los artículos 68 y 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 50 de la Ley 43/2003, Básica de Montes, artículo 65 de la Ley de Cantabria 4/2000, de Modernización y Desarrollo Agrario y demás legislación general aplicable,

ACUERDO

Primero.- Incoar expediente de acotamiento al pastoreo de la zona incendiada, conforme a las normas de procedimiento que son de aplicación.

Segundo.- Nombrar instructor del procedimiento a don Pedro José Zelaya Larrañaga y secretario a don José Arsenio Amparán Cardín, funcionarios adscritos a esta Dirección General.

Tercero.- Al objeto de velar por su pronta regeneración y atajar el inicio de procesos erosivos en el área siniestrada, cautelarmente y en tanto no se resuelva el expediente suspender el pastoreo en la zona afectada por el fuego.

Cuarto.- Abrir un período de información pública del expediente que podrá consultarse en las dependencias de esta Dirección General en la calle Rodríguez, número 5, 1º, de Santander, de 9:00 a 13:00 horas, pudiendo los interesados formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de mayo de 2007.—La directora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, María Eugenia Calvo Rodríguez.

07/8420

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza**

Resolución del expediente INC-03218/06-PpL de acotamiento al pastoreo en zona incendiada, en los montes Casal, Jedillo, Formajus, Tordesal y Mata las Tercias número 29 del C.U.P. y Robledo, Sobrecerradura y Selezuco número 31 del C.U.P.

I. El pasado 21 de septiembre se detectó un incendio forestal en el lugar conocido como "Tromeo", en los montes "Casal, Jedillo, Formajus, Tordesal y Mata las Tercias" número 29 del C.U.P. y "Robledo, Sobrecerradura y Selezuco" número 31 del C.U.P., pertenecientes a la Junta Vecinal de Puente Pumar y Lombraña y a la Junta Vecinal de San Mamés, respectivamente, y situados, ambos, en el término municipal de Polaciones.

II. El día 30 de enero de 2007, acordé:

- Incoar el expediente INC-03218/06-PpL de acotamiento al pastoreo de la zona incendiada, conforme a las normas de procedimiento que son de aplicación.